



RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN QUE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE TRABAJADORES SOCIALES EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 3 DE DICIEMBRE DE 2001.

Con fecha 7 de junio de 2004 se publicó Resolución de 28 de mayo de 2004, modificada por Resolución de 3 de febrero de 2005, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se disponía la publicación de la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del Proceso Extraordinario de Consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas de Trabajadores Sociales, y se requería a los interesados para que enviasen la documentación prevista en la base décima de la convocatoria. En el Anexo I de la mencionada Resolución figuraban los aspirantes que, por haber superado la fase de selección del proceso, debían presentar la documentación establecida.

Con fecha 7 de julio de 2004 interpusieron recurso de reposición D^a. María Dolores Cabrera González y nueve más, contra la Resolución citada en el párrafo anterior.

Por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 22 de febrero de 2005, ha sido estimado el Recurso de Reposición interpuesto por D^a. María Dolores Cabrera González y nueve más, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la base octava de la convocatoria, resulta procedente modificar la relación de aspirantes que han superado la fase de selección en la categoría de Trabajadores Sociales.

Por ello de conformidad con lo dispuesto en las Bases octava y décima de la convocatoria, aprobada por Orden de 3 de diciembre de 2001 (BOE de 8 de diciembre), este Ministerio acuerda:

PRIMERO. Excluir a D^a. **María Felicidad GARCÍA GARCÍA** (DNI 11.028.632) de la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Trabajadores Sociales.

SEGUNDO. Incluir en la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Trabajadores Sociales a D^a. **Ramona FERNANDEZ NIETO** (DNI 10.051.850) con la calificación de 120,600 puntos.

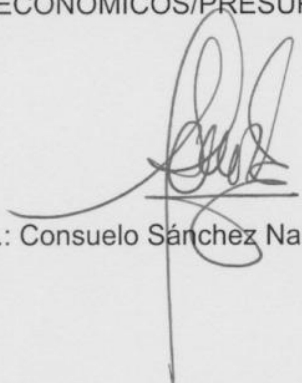
TERCERO. Requerir a **D^a. Ramona FERNANDEZ NIETO** para que presenten la documentación prevista en la base décima de la convocatoria.

1. Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte.
2. Original o fotocopia compulsada de los títulos académicos y certificaciones exigidas para su participación en estas pruebas
3. Declaración de no hallarse inhabilitada para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas (conforme modelo anexo).
4. Certificación expedida por los Servicios Médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño del puesto del puesto de trabajo. La toma de posesión quedará supeditada a ala superación de este requisito.

Para la presentación de documentos dispondrá de un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguientes al de la exposición pública de esta Resolución. La documentación, debidamente compulsada, se remitirá a: Proceso de Consolidación. Ministerio de Sanidad y Consumo. Alcalá, 56 28071-Madrid.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en la base Vigésimoprimera de la convocatoria, contra esta Resolución se puede interponer, alternativamente, bien recurso potestativo de reposición ante este Ministerio dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su exposición pública, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 3 de Marzo de 2005
LA MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO,
P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio)
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
SERVICIOS ECONÓMICOS/PRESUPUESTARIOS,


Fdo.: Consuelo Sánchez Naranjo.